



INFORME: SOBERANÍA ARGENTINA EN EL MAR HASTA LA MILLA 350

· CAPEAR ·





ASOCIACIÓN CÁMARA
ARGENTINA PESQUERA

CRECIMIENTO DE LA FLOTA PESQUERA EXTRANJERA QUE OPERA EN LA LLAMADA «MILLA 201»

Recientemente se ha registrado un aumento significativo en la cantidad de barcos pesqueros extranjeros que operan en altamar, en particular provenientes de países como **China y España**. Estos barcos suelen operar con licencias que les permiten pescar en aguas internacionales, lo que incluye la zona adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEE), comúnmente llamada «milla 201».

Esta flota siempre ha operado gracias al apoyo logístico que le brinda el puerto de Montevideo, en especial la terminal pesquera «Puerto Capurro», que fue construida con la explícita intención de poder brindarle servicios a estos barcos. Pero ahora, el vecino Uruguay ha dejado de ser un simple punto logístico y opera en la zona con buques propios, como el **B Factoría Río Solís IV**. Esta actitud de Uruguay facilita aún más la actividad de los barcos extranjeros en dicha región.

Por otro lado, se ha incrementado notablemente la cantidad de buques arrastreros de diversas nacionalidades, incluyendo a España, Corea del Sur, China, Vanuatu, Portugal, Reino Unido y Tailandia. Esta diversidad de flotas de **arrastre de fondo** aumenta la presión sobre los recursos pesqueros en la zona.

Además, la flota china, que solía navegar con precaución, ahora navega por aguas argentinas sin inconvenientes, incluso a velocidades muy bajas, lo que genera sospechas de actividad pesquera ilegal. En este contexto, se han reportado casos de **buques como el SHUNZE 811 que apagaron sus transpondedores de identificación hace 48 horas**.

Mientras tanto, la flota pesquera argentina pierde competitividad debido a una regulación que llega a niveles ridículos **por un Estado que interviene de manera ineficaz**. Las flotas extranjeras disfrutan de operar sin controles, con subvenciones, sin gremialismo, y sin preocuparse por el medio ambiente. Utilizan redes y mallas casi ciegas, carecen de medidas de conservación y, en ocasiones, apagan sus sistemas de monitoreo para realizar actividades ilegales.

Todo este escenario abre un interrogante:

¿Por qué Argentina no hace nada?

SOBERANÍA HASTA LA MILLA 350

La regulación de la pesca en estas áreas es crucial para garantizar el uso sostenible de los recursos marinos, así como para proteger los derechos y la soberanía nacional sobre la zona.

Argentina tiene derechos soberanos sobre su zona económica exclusiva (ZEE) que se extiende hasta 200 millas náuticas desde la costa, así como sobre su plataforma continental hasta un máximo de 350 millas, como lo establece la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS)** adoptada en 1982. **La UNCLOS proporciona el marco legal para el establecimiento de los límites de la plataforma continental de los Estados**, permitiendo que aquellos que cumplan con ciertos criterios geológicos y geofísicos puedan extender su soberanía sobre el fondo marino y el subsuelo más allá de las 200 millas náuticas, hasta un máximo de 350 millas. Esta convención estipula que los estados costeros tienen derechos soberanos para explorar y explotar los recursos marinos en estas áreas, siempre que presenten un reclamo que justifique la extensión más allá de las 200 millas.

Argentina es parte de dicha convención y aplica sus disposiciones a su plataforma continental, la cual se extiende hasta las 350 millas náuticas. **Nuestro país presentó un reclamo ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) para extender su plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas el cual fue aprobado en 2016**, reconociendo la extensión de la plataforma continental argentina hasta las 350 millas náuticas.

Esta ampliación permite a Argentina **explorar y explotar recursos naturales en esta área extendida, tales como hidrocarburos y minerales, contribuyendo al desarrollo económico y la sostenibilidad de sus recursos marinos.**

La gestión adecuada de estas flotas, en el marco de una soberanía clara, permitirá a Argentina conservar su biodiversidad marina y asegurar un desarrollo pesquero responsable y sustentable en su zona económica exclusiva, y de a poco, por consecuencia, **volver más competitiva a su propia flota y por ende a toda su Industria Pesquera**

